

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 281

LEY 281

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 281

LEY 281

Se aclara que por Ley 31 no se suprimieron los recursos de relación.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Se declara que por el artículo 5º de la Ley de 23 de Septiembre de 1854, no se suprimieron los recursos en relación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 281. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).